



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de agosto del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de agosto del 2023; el Proveído N° 2313-2023-MDBI/A, de fecha 24 de julio del 2023; el Informe N° 030-2023-MDBI-UPCT, de fecha 24 de julio del 2023; el Informe Legal N° 306-2023-MDBI/OGAL, de fecha 24 de julio del 2023; el Informe N° 029-2023-MDBI-UPCT, de fecha 18 de julio del 2023; la Carta N° 0768-2023-MDBI/SGDSySC, de fecha 17 de julio del 2023; la Carta N° 252-2023-MDBI/SGDSySC/SERENAZGO, de fecha 14 de julio del 2023; el Informe Técnico N° 007-2023-MDBI/SERENAZGO/ABC, de fecha 14 de julio del 2023; la Carta N° 740-2023-MDBI/SGDSySC, de fecha 11 de julio del 2023; el Oficio N° 1065-2023-MP-2°FPPDCAJ/2023-124-0/DPM, de fecha 04 de julio del 2023; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".



Que, el Jefe de la Unidad de Serenazgo, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA "SERENAZGO MUNICIPAL SIN FRONTERAS". El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA "SERENAZGO MUNICIPAL SIN FRONTERAS".

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el Convenio y demás documentos que devengan de lo aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de agosto del 2023

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana en coordinación con la Unidad de Serenazgo; y, la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Jaime Mentilla Silva
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA
Karina Aneth Valencia Ramos
SECRETARÍA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal.
 - Sub Gerencia de Desarrollo Social y S.C.
 - Unidad de P. y Cooperación T. (2)
 - Unidad de SERENAZGO
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo